



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

VISTO

El Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Res. H.C.S. N°. 1347/09 que en su artículo 34° dispone que los Programas de Investigación deberán presentar anualmente un informe académico que de cuenta de las novedades y/o modificaciones del programa como así también un plan de actividades para el año en curso.

CONSIDERANDO

Que la evaluación de los informes académicos está a cargo de la Secretaría de Investigación y dos representantes del Consejo Asesor a designar por la Dirección del CEA;

Que la Secretaría de Investigación del CEA ha propuesto a la Dirección del CEA la designación de los profesores Dra. María Susana Bonetto y Dr. Juan José Vagni como evaluadores de dichos informes.

Que en sesión del día 7 de mayo de 2010 el Consejo Asesor sugirió aprobar la propuesta de la Secretaría de Investigación.

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la Mgter. María Teresa Piñero, la Dra. María Susana Bonetto y el Dr. Juan José Vagni como evaluadores de los informes académicos presentados por los Programas de Investigación actualmente vigentes.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.---

RESOLUCIÓN N° 178



FRANCISCO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba